

EDICTO de 31 de marzo de 2017 sobre aprobación inicial de la modificación n.º 1/2017, de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Talavera la Real

Aprobada inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 30 de marzo de 2017, la modificación puntual n.º 1/2017, de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, consistente en **modificación del artículo V.128 superficie de ocupación máxima en la clave RUR (residencial unifamiliar extensiva), corrección de error en el artículo V.122 y actualización de códigos CNAE**, se *somete* a información pública por plazo de un mes mediante anuncios que se insertarán en el Diario Oficial de la Comunidad Autónoma, y en la página web de este Ayuntamiento, www.talaveralareal.es, a contar dicho plazo desde la publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, durante el cual podrá ser examinado en los Servicios Técnicos del Ayuntamiento, los días laborables, salvo sábados, en horario de 9 a 14 horas, para formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

La aprobación inicial de la modificación de las Normas citada determina por sí sola la suspensión del otorgamiento de licencias para aquellas áreas del territorio objeto de planeamiento, cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente. todo ello, de acuerdo con lo establecido en los artículos 77 y 80 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura y 116 y 131 y 132 del Decreto 7/2007, de 23 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Extremadura.

En Talavera la Real, a 31 de marzo de 2017

La Alcaldesa

Fdo. Manuela Sancho Cortés